

RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN LA OFICINA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (CODE), PERFIL DE COMUNICACIÓN, PARA EL CURSO 2021-2022

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la Resolución de la Convocatoria de Becas de formación en la Oficina de Cooperación al Desarrollo (CODE), Perfil de Comunicación, curso 2021-2022, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Hacer pública la **puntuación final** obtenida por los solicitantes de estas Becas que han asistido a las entrevistas establecidas en el art. 15 de la convocatoria:

APellidos y Nombre	Puntuación
BELLIDO VILLAR, SARA	7,00
BENJUMEA DOMÍNGUEZ, RAFAEL	5,95
HINOJOSA CORBACHO, MARÍA DEL CARMEN	8,25
MARTÍNEZ JIMÉNEZ, ISABEL	9,75
MUÑOZ OSTOS, MARÍA TERESA	6,85

2.- **Conceder** la Beca de Formación a los siguientes candidatos:

D.^a Isabel Martínez Jiménez

3.- Nombrar en calidad de **suplentes** a los siguientes solicitantes, con el orden de prioridad que se indica:

- Suplente 1º: D.ª María Del Carmen Hinojosa Corbacho
- Suplente 2º: D.ª Sara Bellido Villar
- Suplente 3º: D.ª María Teresa Muñoz Ostos
- Suplente 4º: D. Rafael Benjumea Domínguez

4.- **Denegar** la beca a los siguientes solicitantes por la causa que se especifica, según el artículo reseñado de la convocatoria:

Apellidos, Nombre	Causa de denegación	Artículo
Sánchez Sánchez, Carlos	No asistir a la entrevista	Art.º 15

5.- **Tener por desistida de su petición** a D.^a Raquel Murillo Burgos por no haber aportado la documentación, a pesar de habersele requerido.

Código Seguro De Verificación	VkM3ecfH6rbaRKfyS8x5vg==	Fecha	22/10/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/VkM3ecfH6rbaRKfyS8x5vg==		





Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	VkM3ecfH6rbaRKfyS8x5vg==	Fecha	22/10/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/VkM3ecfH6rbaRKfyS8x5vg==	Página	2/2

